

AUTORIDAD PORTUARIA DE ALMERIA

CORRECCIÓN DE ERROR BASES CONVOCATORIA

Convocatoria proceso selectivo para la contratación de dos puestos de “Responsable de la Oficina de Secretaría General”, (Grupo II, Banda I, Nivel 8) de personal laboral fijo sujeto a convenio colectivo de la Autoridad Portuaria de Almería

Habiéndose detectado la existencia de un error material en las bases de la convocatoria de pruebas selectivas para la contratación de dos plazas de Responsable de la Oficina de Secretaría General, y atendiendo a que las Administraciones Públicas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de las interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, tal y como dispone el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se determina que:

DONDE dice:

ANEXO IV. – Temario

TEMA 1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 27 DE DICIEMBRE DE 1.978.

Título Preliminar

Título I.- De los derechos y deberes fundamentales: Capítulos II, IV y V. II

DEBE dice:

ANEXO IV. – Temario

TEMA 1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 27 DE DICIEMBRE DE 1.978.

Título Preliminar

Título I.- De los derechos y deberes fundamentales: Capítulos II, IV y V.

En Almería a fecha de la firma electrónica

Firmado electrónicamente

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL,

Fdo. Carmen GARCÍA MORALES

